

NÚMERO 1.196

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Exposición listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2022

EDICTO

Mediante el presente se exponen al público las listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas mediante resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario de 18 de marzo de 2022, en virtud de acuerdos de delegación de competencias atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos transcritos a favor de la Diputación Provincial de Granada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del mismo texto legal.

Relación de municipios:

AGRÓN
 ALBOLOTE
 ALBUÑÁN
 ALBUÑOL
 ALDEIRE
 ALFACAR
 ALGARINEJO
 ALHAMA DE GRANADA
 ALHENDÍN
 ALMEGÍJAR
 ARENAS DEL REY
 BEAS DE GRANADA
 BEAS DE GUADIX
 BENALÚA
 BENALÚA DE LAS VILLAS
 BENAMAUREL
 BÉRCHULES
 BUBIÓN
 CACÍN
 CÁDIAR
 CÁJAR
 CALAHORRA (LA)
 CALICASAS
 CAMPOTÉJAR
 CANILES
 CÁÑAR
 CAPILEIRA
 CARCHUNA-CALAHONDA
 CÁSTARAS
 CASTILLÉJAR
 CASTRIL
 CENES DE LA VEGA
 CHAUCHINA
 CHIMENEAS
 CHURRIANA DE LA VEGA

CIJUELA
 COGOLLOS DE GUADIX
 COGOLLOS DE LA VEGA
 COLOMERA
 CORTES DE BAZA
 CORTES Y GRAENA
 CUEVAS DEL CAMPO
 CÚLLAR
 CÚLLAR VEGA
 DARRO
 DEHESAS VIEJAS
 DEIFONTES
 DIEZMA
 DÍLAR
 DOMINGO PÉREZ
 DÚDAR
 ESCÚZAR
 FERREIRA
 FONELAS
 FORNES
 FREILA
 FUENTE VAQUEROS
 GABIAS (LAS)
 GALERA
 GOBERNADOR
 GÓJAR
 GUADAHORTUNA
 GUÁJARES (LOS)
 GUALCHOS
 GÚÉJAR SIERRA
 GÜEVÉJAR
 HUÉNEJA
 HUÉSCAR
 HUÉTOR DE SANTILLÁN
 HUÉTOR TÁJAR
 HUÉTOR VEGA
 ÍLLORA
 IZNALLOZ
 JÁTAR
 JAYENA
 JÉREZ DEL MARQUESADO
 JETE
 LÁCHAR
 LANJARÓN
 LECRÍN
 LENTEGÍ
 LOBRAS
 LOJA
 LUGROS
 LÚJAR
 MALAHÁ (LA)
 MARCHAL
 MOCLÍN
 MONACHIL
 MONTEFRÍO
 MONTEJÍCAR
 MONTILLANA
 MORALEDA DE ZAFAYONA
 MORELÁBOR
 NEVADA
 NIGÜELAS

NÍVAR
 OGÍJARES
 ÓRGIVA
 OTÍVAR
 PEZA (LA)
 PINOS GENIL
 PINOS PUENTE
 PÍÑAR
 POLÍCAR
 PÓRTUGOS
 PUEBLA DE DON FADRIQUE
 PULIANAS
 PURULLENA
 QUÉNTAR
 RUBITE
 SALAR
 SANTA CRUZ DEL COMERCIO
 SANTA FE
 TAHA (LA)
 TORRE-CÁRDELA
 TORVIZCÓN
 TURÓN
 UGÍJAR
 VALDERRUBIO
 VALLE (EL)
 VALLE DEL ZALABÍ
 VÁLOR
 VEGAS DEL GENIL
 VILLA DE OTURA
 VILLANUEVA MESÍA
 VÍZNAR
 ZAFARRAYA
 ZUBIA (LA)

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el presente Edicto de exposición al público surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las Listas Cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en los mismos podrá formularse ante el Presidente del Servicio Provincial Tributario, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las Oficinas de este Servicio que se indican a continuación y en los respectivos Ayuntamientos.

Oficinas del Servicio Provincial Tributario:

- Albolote. Plaza de las Ánimas, nº 2, Bajo 3.
- Albuñol. Avenida 28 de Febrero, nº 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, Bajo.

- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Ángeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Illora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz: Avenida de Andalucía, nº 15
- La Herradura. Avenida Prieto Moreno, s/n.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio Las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, Bajo.
- Órgiva. Calle Mulhacén, nº 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 14, 1º

Se advierte que la interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 22 de marzo de 2022.-El Director del Servicio Provincial Tributario, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NÚMERO 1.242

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal

EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada y Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez, ha tenido a bien dictar resolución número 32 de 8 de marzo de 2022, del tenor literal siguiente:

Dado que el ámbito de aplicación de la presente oferta de empleo público, a ejecutar conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se circunscribe a plazas del Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Excm. Diputación Provincial de Granada que cumplen los requisitos establecidos bien en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o bien en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, donde se prevé una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, entre otros sectores, en el de otros servicios públicos.